

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 30075** *Modificación del extracto de la Resolución de 13 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación y de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2018 del procedimiento de concesión de ayudas correspondiente a la convocatoria de Proyectos de I+D+i «Retos Investigación» del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad*

BDNS(Identif.):412122

De conformidad con la Resolución de 6 de junio de 2019, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación y de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, de declaración del crédito disponible para la concesión de ayudas de la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2018 de Proyectos I+D+i «Retos Investigación», cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), procede modificar el apartado cuarto del extracto de la Resolución de 13 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación y de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2018 del procedimiento de concesión de ayudas correspondiente a la convocatoria de Proyectos de I+D+i «Retos Investigación» del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 20 de agosto de 2018 (Núm. 201, Sec. V-B. Pág. 52170), que queda redactado de la manera siguiente:

"Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima destinada a financiar las ayudas de este subprograma será de 268.749.691,21 euros, que se distribuyen conforme a la siguiente estimación: hasta un máximo de 178.749.691,21 euros para la modalidad de subvención y hasta 90.000.000,00 euros para la modalidad de anticipo reembolsable. Las ayudas se cofinanciarán por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Las ayudas podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las propuestas presentadas. Su cuantía individual se determinará en cada caso en función del coste financiable real de la actuación, a tenor de sus objetivos, necesidades y duración, y de las disponibilidades presupuestarias.

El presupuesto de las ayudas financiará gastos de personal, material inventariable y fungible, gastos de viajes, publicaciones científicas, patentes y otros gastos directamente relacionados con el proyecto, en las condiciones detalladas en el artículo 9 de la resolución de convocatoria."

Madrid, 6 de junio de 2019.- Secretaria de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación y presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, Ángeles Heras Caballero.

ID: A190039212-1